



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es>, Acuerdo de 26 de enero de 2023, por la que se resuelven las reclamaciones presentadas a la fase de concurso provisional, se publican las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, así como la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo, correspondiente a la convocatoria de acceso libre, por el sistema de concurso, para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios para el año 2022, convocada por Resolución de 18 de julio de 2022.

**El plazo de reclamaciones estará comprendido entre los días 27 de enero y 2 de febrero de 2022**

Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN DEL PAS  
Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | tJbPrTrX6pAn2diKfIfIfg==  | Fecha  | 26/01/2023 |
| Firmado Por                   | MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/tJbPrTrX6pAn2diKfIfIfg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/tJbPrTrX6pAn2diKfIfIfg%3D%3D</a> | Página | 1/1        |





**ACUERDO DEL TRIBUNAL NOMBRADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, A LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2022 (BOJA NÚM, 142, DE 26 DE JULIO), POR EL QUE SE RESUELVEN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA FASE DE CONCURSO, SE PUBLICAN LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO, ASÍ COMO RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.**

Transcurrido el plazo para la presentación de las reclamaciones contra el Acuerdo de 21 de diciembre de 2022 por el que se publican las calificaciones provisionales de la fase de concurso, correspondiente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos convocado por Resolución 18 de julio de 2022 (BOJA núm. 142, de 26 de julio), este Tribunal ha resuelto adoptar y publicar los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Publicar la contestación a la reclamación presentada por D<sup>a</sup> Rut Esther Roma Béjar a la valoración provisional otorgada en la fase de concurso, según consta en Anexo I.

**SEGUNDO:** Publicar las calificaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes en la fase de concurso con indicación de la puntuación desglosada conforme a los apartados del baremo de méritos, pudiéndose consultar por las personas interesadas en la siguiente página:  
<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/formulario>

**TERCERO:** Publicar la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo según la puntuación alcanzada, pudiéndose consultar por las personas interesadas en la siguiente página:  
<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/formulario>

Contra la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo podrán los interesados presentar reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en la página web <http://recursoshumanos.us.es>

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,  
Fdo. María Luisa Balsa Anaya

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | EX2uMWW0H9jmuZ4mbd3/HA==  | Fecha  | 26/01/2023 |
| Firmado Por                   | MARIA LUISA BALSA ANAYA   | Página | 1/2        |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/EX2uMWW0H9jmuZ4mbd3%2FHA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/EX2uMWW0H9jmuZ4mbd3%2FHA%3D%3D</a> |        |            |





## Anexo I

En relación con la reclamación presentada por D<sup>a</sup> Rut Esther Roma Béjar, a la baremación provisional otorgada en la fase de concurso referida a los méritos en el apartado de la experiencia profesional y revisada la documentación justificativa que consta en el expediente de la interesada, se traslada lo siguiente:

Según lo dispuesto en la base de la convocatoria, para la baremación de la experiencia profesional se requiere:

*“ (...)6.4.1.2. Los servicios prestados en otras Universidades Públicas como funcionario interino de Cuerpos o Escalas de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos o equivalentes, a razón de 0,35 puntos por mes completo de servicio y, en caso de fracción, 0,35/30 puntos por día trabajado.*

*6.4.1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino de Cuerpos o Escalas de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos o equivalentes: a razón de 0,23 puntos por mes completo de servicio y, en caso de fracción, 0,23/30 puntos por día trabajado.*

*Los servicios prestados fuera de la Universidad de Sevilla se acreditarán por la Administración Pública competente mediante documentación justificativa de la prestación de los servicios, con expresión de las funciones concretas que se han desarrollado. Dicho puesto se habrá desempeñado en virtud de la superación previa de un proceso selectivo oficial publicado en un Boletín Oficial*

Por tanto, los servicios prestados objeto de valoración en la fase de concurso de este proceso selectivo deben ser desempeñados como funcionario interino. Por lo que se DESESTIMA la petición de valoración de aquellos servicios prestados con ocasión de un contrato laboral.

Por otra parte, en aplicación de las bases de la convocatoria, se requiere que el desempeño del puesto sea como consecuencia de la superación previa de un proceso selectivo oficial publicado en un Boletín Oficial, por lo que debe acreditarse la relación entre el proceso selectivo superado que ha dado lugar al nombramiento como funcionaria interina. Por lo que se DESESTIMA la petición de la interesada de valoración de los periodos desempeñados como funcionaria interina en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos al no acreditar el citado requisito.

Asimismo, se requiere para la valoración la acreditación de las funciones concretas desarrolladas como funcionaria interina en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, no quedando acreditado en uno de los nombramientos este requisito.

A la vista de lo expuesto, este Tribunal ACUERDA, confirmar las valoraciones otorgadas en la baremación provisional.

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | EX2uMWW0H9jmuZ4mbd3/HA==  | Fecha  | 26/01/2023 |
| Firmado Por                   | MARIA LUISA Balsa ANAYA   | Página | 2/2        |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/EX2uMWW0H9jmuZ4mbd3%2FHA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/EX2uMWW0H9jmuZ4mbd3%2FHA%3D%3D</a> |        |            |

